



**LVIII**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

Querétaro, Querétaro, a 13 de octubre de 2015.

**Asunto:** Se presenta iniciativa de Acuerdo.

**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESENTE**

**PROFESORA HERLINDA VAZQUEZ MUNGUÍA**, integrante y Coordinadora Estatal de la Fracción Legislativa del partido político Movimiento de Regeneración Nacional en la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto en los artículos 18 fracción II y 19 fracción I de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y en los términos del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración de esta Honorable Representación popular la **“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE HAGA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO CONTRA EL BLOQUEO ECONÓMICO IMPUESTO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRA CUBA Y PARA QUE CESEN TODOS SUS EFECTOS INMEDIATAMENTE”** conforme a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.- Que desde el año de 1959, las relaciones entre México y Cuba han sido estrechas e ininterrumpidas en el terreno de lo económico, político y de solidaridad, convirtiéndose así nuestro país en el principal socio político del régimen cubano, ante el aislamiento latinoamericano y caribeño, derivado de las políticas de intervencionismo de los Estados Unidos.

2.- Que a pesar de que dichas relaciones se han deteriorado desde el año de 1999, el gobierno mexicano, ha comenzado a reconstruir los lazos que nos unen con el pueblo cubano con acciones como la condonación en el año de 2013 del 70% de su deuda económica con nuestro país.

3.- De tal manera que desde el año de 2013, se construyó una agenda bilateral con la visita en diversas ocasiones de los cancilleres de ambos países así como de funcionarios de gobierno, en las que se han realizado múltiples reuniones de trabajo que han concluido en la suscripción de varios instrumentos jurídicos tanto políticos como económicos.

4.- Que Cuba es geopolíticamente estratégico para nuestro país, al ser la nación más grande del Caribe en extensión territorial y en población, además de que el régimen de la Isla, despliega una diplomacia muy activa y multilateral apoyando a los países en vías de desarrollo, actualmente Cuba mantiene relaciones diplomáticas con 190 países, de los cuales 184 son miembros integrantes de la Organización de las Naciones Unidas.



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

5.- Que las relaciones económicas y comerciales que sostiene nuestro país con la República de Cuba, es de los más amplios que se tienen en comparación con las demás naciones ya que el marco jurídico, regula acuerdos de comercio, inversión, turismo, energía, pesca, transporte aéreo, aduanas, minería, así como diversos instrumentos para la reestructuración de adeudos, además de otros de carácter empresarial.

6.- Que en octubre de 1960, el gobierno de Estados Unidos impuso un embargo comercial, económico y financiero en contra de Cuba, el cual se ha mantenido durante más de cinco décadas, siendo este bloqueo un acto de agresión unilateral contra un Estado Soberano.

7.- Que dicho bloqueo tenía como finalidad provocar “el hambre, la desesperación y el derrocamiento del gobierno cubano”, tal como lo expresa en el memorando del ex Subsecretario asistente de Estado para Asuntos Interamericanos, Lester D. Mallory el 6 de abril de 1960.

Que este propósito declarado y por sus efectos directos, el bloqueo califica como un acto de genocidio, en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948 (ratificado por México el 22 de julio de 1952), y en un acto de guerra económica, de conformidad con la Declaración relativa al derecho de la guerra marítima, adoptada por la Conferencia Naval de Londres de 1909.

8.- El bloqueo, constituye una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de todo el pueblo cubano, además de trasgredir el derecho soberano de todos los países del mundo a relacionarse con Cuba sin temor a ser castigados. Violenta el Derecho Internacional, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del libre comercio, la libertad de la comunidad internacional de poder viajar libremente a la Isla, incluyendo al pueblo norteamericano.

9.- Que el 1º primero de julio del presente año, se restablecieron las relaciones bilaterales entre Cuba y Estados Unidos, situación que el gobierno mexicano celebró, pese a ello el bloqueo persiste por lo que sigue siendo el principal obstáculo en el largo y complejo camino a hacia la futura normalización de las relaciones entre ambos países.

10.- Que es a través de las leyes Torricelli y Helms Burton en que el bloqueo se sustenta dentro del marco jurídico de los Estados Unidos, y por tanto es facultad del Congreso de ese país la derogación o modificación de las mismas, así como del Presidente Barack Obama, en su calidad de Jefe de Estado, quien tiene prerrogativas especiales que le permiten modificar sustancialmente la aplicación de dichas leyes.



11.- Que las leyes y regulaciones que sustentan esta política ilegal continúan vigentes y son aplicadas con todo rigor por las agencias del gobierno de EE.UU., especialmente por los departamentos de Tesoro y Comercio y en particular la Oficina para el Control de los Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés), a pesar de las medidas anunciadas por el presidente Barack Obama el 17 de diciembre de 2014 y su declarada disposición a involucrarse en un debate con el Congreso para levantar el bloqueo.

12.- En virtud de la política del bloqueo, Cuba continúa sin poder exportar e importar libremente productos y servicios hacia o desde los EE.UU.; no puede utilizar el dólar estadounidense en sus transacciones financieras internacionales o tener cuentas en esa moneda en bancos de terceros países. Tampoco se le permite tener acceso a créditos de bancos en Estados Unidos, de sus filiales en terceros países y de las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Agréguese a esto que todo barco que toque puerto cubano solo puede ingresar a puertos estadounidenses después de pasados 180 días.

13.- El daño que causa a la población de Cuba, es inmenso e incalculable, ha limitado y retardado el desarrollo del país y ha dañado seriamente la economía de Cuba siendo el principal obstáculo al desarrollo económico y social de la Isla. Provoca cotidianamente sufrimientos, carencias, dificultades que alcanzan a cada familia, a cada niña y niño, a cada mujer y hombre, a los discapacitados, a cada anciana o anciano; a los enfermos, a pesar de que las más altas autoridades de los Estados Unidos reconocen la obsolescencia de su política hacia Cuba y cuestionan su efectividad.



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

14.- No existe ningún motivo legítimo o moral para mantener este bloqueo que está anclado en la *Guerra Fría*. Es sólo el arma de una minoría cada vez más exigua, aislada, violenta y soberbia que lucra electoralmente con ella, desprecia el reclamo de las mayorías y no se resigna ante la indoblegable determinación de los cubanos de decidir su propio destino.

15.- Desde 1992, la Asamblea General de Naciones Unidas, ha aprobado la resolución presentada por Cuba ante ese organismo internacional titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra Cuba". En 2014, de 193 países miembros de la ONU, 188 votaron a favor de la misma.

16.- El próximo 27 de octubre, por vigésima cuarta vez consecutiva, Cuba presentará ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el proyecto de resolución titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba".

17.- Por estas razones, y atendiendo a la relación histórica de solidaridad que se ha mantenido entre los pueblos de México y Cuba y al derecho del pueblo cubano a decidir libremente su futuro, es necesario, que el Senado de la República, haga un llamado al Gobierno de los Estados Unidos y a la comunidad internacional, para que todos los efectos del bloqueo contra Cuba cesen inmediatamente, por ser un sistema de sanciones unilateral y el más injusto, severo y prolongado que se ha aplicado contra país alguno.



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración del pleno de esta H. Legislatura la siguiente:

**“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE HAGA UN PRONUNCIAMIENTO PUBLICO CONTRA EL BLOQUEO ECONÓMICO IMPUESTO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRA CUBA Y PARA QUE CESEN TODOS SUS EFECTOS INMEDIATAMENTE”**

**Artículo Único.-** La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, como una acto de solidaridad con el pueblo cubano, exhorta al Senado de la República, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo Federal, haga llegar el pronunciamiento dirigido al Gobierno de los Estados Unidos y a la comunidad internacional en contra del bloqueo económico impuesto de manera unilateral contra Cuba por el Gobierno de los Estados Unidos y para que cesen de manera inmediata todos sus efectos.

#### **TRANSITORIOS.**

**Artículo Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Remítase el acuerdo al H. Senado de la República, para su conocimiento.



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

**Artículo Tercero.** Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE

DIP. HERLINDA VÁZQUEZ MUNGUÍA  
Coordinadora de la Fracción Legislativa de MORENA  
en la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro